



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 668

Asunto: Pone en conocimiento
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: JOSE ALBEIRO CARVAJAL ALBA
Demandado: TRANS ARAMA S.A.S. y/o
Radicado: 630013103003-2018-00292-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2

Para los fines legales posteriores a que haya lugar, dentro de este proceso, se ordena agregar, tener en cuenta, poner en conocimiento de la parte demandante y correr traslado a la parte demandante de lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en la Nota Devolutiva impresa el 08 de marzo de la presente anualidad, relacionada con la no concurrencia del embargo del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-68927 aquí decretado con el de jurisdicción coactiva que se encuentra inscrito.

Así mismo, para los fines legales posteriores a que haya lugar, dentro del proceso de la referencia, se ordena agregar, tener en cuenta y poner en conocimiento de la parte interesada, que la Alcaldía Municipal de Armenia, a través de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Comisiones Civiles, ha devuelto sin diligenciar el Despacho comisorio número 050 relacionado con el secuestro del establecimiento de comercio denominado Trans Arama S. A. S.

NOTIFÍQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ

K.

Se notifica en estado # 47 del 20-04-2021